

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00323-00**, con respuesta a la medida de embargo por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

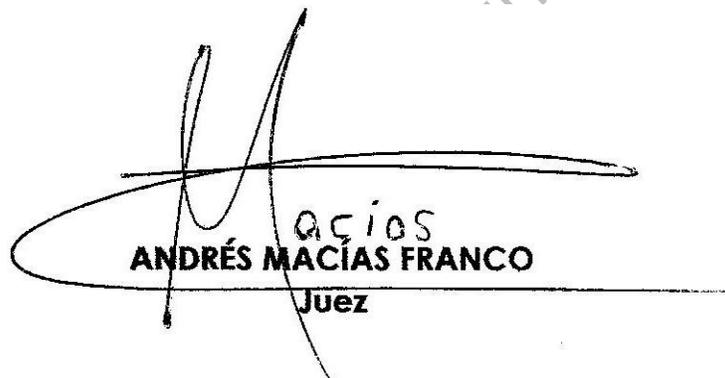
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

AGRÉGUESE a los autos y **PÓNGASE** en conocimiento de la actora, la respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, la cual obra en archivo 09 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez